



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

N° 002347 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 15 JUL. 2024

VISTO; El Expediente con registro de ingreso N° 4853 que contiene el Oficio N° 012-2024-.I.E.N°237-Sh-H, de fecha 25 de junio de 2024 y demás documentos que acompañan, con un total de tres (03) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio N° 012-2024-.I.E.N°237-Sh-H, de fecha 25 de junio de 2024, la Dirección de la I.E. N° 237, caserío Shepte, distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, solicita el reconociendo de CONEI e inscripción en el libro de registros de consejos educativos institucionales para el 2024;

Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo Generalcon,



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER**, al CONEI de la Institución Educativa N° 237, caserío Shepte, distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, siendo el presente año los siguientes integrantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	DNI
PATRICIA PANDURO PEÑA	DIRECTOR	40033522
YENIFER ENMA SANGAMA LOZANO	DOCENTE	46707498
LINDA ERLITA CALLE CASTILLO	DOCENTE	46332867
JANE MARIZA SANGAMA CACHIQUE	RESP. PUESTO DE SALUD	43518718
GRACIELA CABALLERO VALDERRAMA	AUTORIDAD LOCAL	43275420

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ACLARAR**, que la vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 237, caserío Shepte, distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, será periodo 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE**, a través de la Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES**

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
DIRECTOR

JMP/DIR  
SH/PROA  
JA/DA/AL  
DI/ARRL/HH  
DIS/ABG/R.L/HH



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUI

**CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Juanjui, ... 15 JUL 2024



Gines André Victorio Carbajal  
SECRETARIO GENERAL